

En la ciudad de Santa Fe

La Municipalidad dispuso nuevas medidas de seguridad e higiene

Las nuevas medidas se suman a la decisión tomada de limitar el horario de funcionamiento -entre las 8 y las 18 hs. - de los comercios que sí atienden al público (A excepción de las farmacias y los comercios de cercanía como almacenes, despensas y kioscos). Es para dicho sector para el que se definieron requerimientos que buscan resguardar la salud de las personas al momento de hacer compras y de los trabajadores esenciales que cumplen tareas en esos locales.

“Definimos más medidas de cuidado para las personas que tienen que ir a los comercios habilitados. Queremos que los encargados de los locales cumplan estas medidas pero también que los trabajadores y clientes sepan cuáles son para respetarlas. Nosotros, desde la Municipalidad, también vamos a controlar su cumplimiento”, explicó el intendente Emilio Jatón.

Para esta nueva etapa del aislamiento social obligatorio, se definió que el personal autorizado a atender y realizar actividades en los comercios deberá utilizar protectores faciales que cubran nariz, boca y mentón; y cumplir con las normas de higiene ya definidas. También el empleador o encargado deberá controlar a diario la temperatura corporal del personal y, si la misma supera los 37º, comunicarse telefónicamente con el número 0800 555 6549 para dar a conocer la situación.

En cuanto a la higiene de los locales, la limpieza -con agua y detergente- y la desinfección -agua y lavandina- de las instalaciones deberá hacerse al menos dos veces por día. También se exigirá que esos cuidados se realicen en todas las superficies aledañas al local (cartelería, veredas, rejas, portones, etc.).

Ingreso de clientes

A la hora de atender a los clientes, se debe evitar la permanencia innecesaria de personas dentro del local y respetar la distancia de 1,50 mt. entre las mismas. Por ende, se recomienda limitar el número de clientes que ingresen, dependiendo de los metros cuadrados que tenga el inmueble: se estipuló una persona cada 25 metros cuadrados.

Si el establecimiento no tiene suficiente espacio para albergar a más de dos clientes a la vez (hasta 50 m2), el resto deberá aguardar afuera, con una distancia en la fila no menor a 1,50 metros. En caso de que las condiciones lo permitan, se sugiere delimitar con marcas en el piso las posiciones de espera. Para locales de menos de 30 metros cuadrados, la atención deberá hacerse a puertas cerradas o permitiendo el ingreso de una persona por vez.

Finalmente se debe disponer de alcohol en la entrada de los locales para ofrecer a los clientes, como así también exhibir la cartelería con las recomendaciones que la Municipalidad reparte en todos los locales de la capital provincial.

Si Ud. no cuenta con dicha cartelería podrá descargarla en tamaño y resolución adecuada en santafeciudad.gov.ar/horarios reducidos y medidas más estrictas para el distanciamiento en los comercios de santa fe (en la parte inferior de la noticia).-

SANTA FE, Abril 26 de 2020.-

COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

